

DECRETO Nº

TEMUCO,

20 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JORGE MARCELO ANTELEO LEIJER		Rut :	
<p>Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Pueblo Nuevo, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar 1.075 evaluaciones de sarcopenia a personas mayores de 60 años inscritos en los diversos centros de salud municipales de la comuna de Temuco. • Registro de evaluaciones a través de servidor entregado por referente del servicio de salud Araucanía sur. • Registrar a los usuarios en planilla Excel según formato enviado por Jefe Unidad de programas y enviar el primer día hábil del mes vía correo electrónico. <p>Funciones Complementarias: según necesidades del programa o disponibilidad de tiempo libre en cualquiera de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar talleres de estimulación para adultos mayores • Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales • Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa • Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. • Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de Capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor • Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor • Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$817.110.- Incluyen movilización.	Monto Total	\$1.634.220.-
Fecha Inicio	01.02.2019	Fecha Término	31.03.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"	Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (Ces Pueblo Nuevo)	
Centro Costo	32.22.00		

El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" es \$1.634.220.- (un millón seiscientos treinta y cuatro mil doscientos veinte pesos) con cargo al presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNCIESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSV MM/...
DISTRIBUCION:

6731 2.19